

Fecha: 21 de mayo del 2018  
Para: Clientes dueños de carga / Agentes de Aduanas / Empresas de transporte  
De: Servicio al Cliente  
Referencia: Obligatoriedad de paso por SCANNER

---

Apreciados todos:

El puerto de Santa Marta y SMITCO mantienen su compromiso con el comercio exterior. Siguiendo lineamientos de la Dirección Policía Nacional Antinarcóticos se permite informar que a partir del 01 de Junio de 2018 es obligatorio el paso por escáner de todos los contenedores secos que ingresen llenos a la terminal bajo la modalidad de exportación.

Se recuerda que todos los contenedores refrigerados de exportación deben también pasar por el escáner al ingreso como se ha venido haciendo desde que inició de operaciones del sistema de inspección no intrusiva.

Agradecemos dar instrucciones a sus empresas de transporte.

Cualquier inquietud por favor comunicarse a los teléfonos (5) 432 8100 Ext 8111 – 8128 o al E-mail [Servicioalcliente@smitco.com.co](mailto:Servicioalcliente@smitco.com.co).

Cordialmente,

**DTO. SERVICIO AL CLIENTE**  
**SMITCO S.A.**